

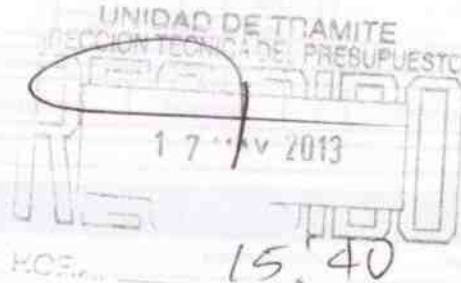


Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Guatemala, 09 de mayo de 2013
GG-227-2013

Licenciado
Edwin Oswaldo Martinez Cameros
Director
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciado Martinez Cameros:

Adjunto a la presente y en cumplimiento del inciso f) de la parte de análisis del Dictamen Número 241 de fecha 06 de mayo de 2013 emitido por esa Dirección Técnica, adjunto al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- ✓ Comprobante de modificación presupuestaria CO2 número de documento 2, operado, solicitado y aprobado en el SICOIN WEB.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,


 FONDO DE TIERRAS
 GERENCIA GENERAL
 GUATEMALA, C. A.

C.c. Archivo.



propone debitar los rengiones de gasto 111 "Energía eléctrica", 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" y 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones" de la

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	13	3	2,013
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
2	RESOLUCION MFP	125	7	5
			2,013	
			DIAS	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-008-000-111-0101-32-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-600,000.00	-600,000.00
11200057-01-00-000-008-000-162-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-100,000.00	-100,000.00
11200057-01-00-000-008-000-165-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-100,000.00	-100,000.00
11200057-01-00-000-008-000-166-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-100,000.00	-100,000.00
TOTAL ==>		-900,000.00	-900,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-008-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	900,000.00	900,000.00
TOTAL ==>		900,000.00	900,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria INTRA 1 (transferencia presupuestaria externa), para financiar el renglón de gasto 328 por la cantidad de Q. 900,000.00, dentro del presupuesto de egresos del fondo de tierras aprobado para el ejercicio fiscal 2,013.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,013
DIAS	MES	AÑO

Meluzán Patricia Chur Sandova
 Directora Administrativa Financiera
 Fondo de Tierras



Eddy Diaz Visquerre
 Gerente General
 Fondo de Tierras



propone debitar los renglones de gasto 111 "Energia electrica", 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" y 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones" de la

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	13	3	2,013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION MFP	7	5	2,013
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-900,000.00	900,000.00
0000 SIN ORGANISMO	-900,000.00	900,000.00
0000		
	-900,000.00	900,000.00
TOTAL	-900,000.00	900,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACION		-900,000.00	0.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-900,000.00	0.00
INVERSION FISICA		0.00	900,000.00
	INVERSION FISICA	0.00	900,000.00
TOTAL:		-900,000.00	900,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria INTRA 1 (transferencia presupuestaria externa), para financiar el renglón de gasto 328 por la cantidad de Q. 900,000.00, dentro del presupuesto de egresos del fondo de tierras aprobado para el ejercicio fiscal 2,013.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,013
DIA	MES	AÑO

Patricia Chur Sanja
 Directora Administrativa Financiera
 Fondo de Tierras



Eddy Diaz Visquerria
 Director General




propone debitar los renglones de gasto 111 "Energía eléctrica", 164 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", 165 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina", 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones" de la

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	13	3	2,013	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION MFP	125	7	5	2,013
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-900,000.00	900,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-900,000.00	900,000.00
		50201	Agricultura	900,000.00
TOTAL:			-900,000.00	900,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria INTRA 1 (transferencia presupuestaria externa), para financiar el renglón de gasto 328 por la cantidad de Q. 900,000.00, dentro del presupuesto de egresos del fondo de tierras aprobado para el ejercicio fiscal 2,013.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Melina Patricia Chur San
 Directora Administrativa Financiera
 Fondo de Tierras



FECHA DE APROBACION		
8	5	2,013
DIA	MES	AÑO

Eddy Diaz Insuera
 Director General



propone debitar los renglones de gasto 111 "Energía eléctrica", 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" y 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones" de la

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	13	3	2,013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION MFP	125	7	5
			DIA	MES
			AÑO	
			2,013	
			No. DOCUMENTO	
			2	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria INTRA I (transferencia presupuestaria externa), para financiar el renglón de gasto 326 por la cantidad de Q. 900,000.00, dentro del presupuesto de egresos del fondo de tierras aprobado para el ejercicio fiscal 2,013.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,013
DIA	MES	AÑO



Mela
Melany Patricia Chur Sandez
 Directora Administrativa Financiera
 Fondo de Tierras

Reddy
Reddy Diaz Vasquez
 Gerente General



CO2 RES No. 11189 del año 2003 UOC



propone debitar los renglones de gasto 111 "Energía eléctrica", 102 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" y 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones" de la

DICTAMEN NÚMERO: 241 FECHA: 06 MAYO 2013

ASUNTO: FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q900,000-----

Oficio número FT-GG-161-2013 de fecha 12 de abril de 2013. Registro número 2013-17437 con fecha de reingreso 17 de abril de 2013.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) Mediante Oficio número GG-117-2013 del 18 de marzo de 2013, el Fondo de Tierras (Fontierras), solicitó autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q900,000, misma que fue aprobada por su Consejo Directivo, según Punto Resolutivo número 53-2013 del 12 de marzo de 2013.
- b) Por medio de Providencia número 428 del 04 de abril de 2013, esta Dirección Técnica del Presupuesto, remitió el expediente de mérito al Fondo de Tierras, para que se sirva replantear el CO2 número 2, presentado o hacer consistente la justificación con el monto propuesto en la modificación solicitada.
- c) En Oficio FT-GG-161-2013 del 12 de abril de 2013, el señor Gerente General traslada documento sin número con fecha 11 de abril de 2013, en el cual se amplían las justificaciones a la presente modificación, en respuesta a la Providencia precitada.

ANÁLISIS:

Del estudio realizado al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

- a) El Fondo de Tierras (Fontierras) a través de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de Q900,000 propone asignar recursos al renglón de gasto 328 "Equipo de cómputo", lo cual tiene como propósito satisfacer las necesidades informáticas de la Institución.
- b) El equipo informático que se prevé comprar, será adquirido por medio de cotización en el Departamento de Guatemala y posteriormente será distribuido entre las oficinas centrales y las diferentes regiones y/o delegaciones del Fondo de Tierras.
- c) Para viabilizar los planteamientos presentados, el Fondo de Tierras (Fontierras) propone debitar los renglones de gasto 111 "Energía eléctrica", 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" y 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones" de la



fuente 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" ya que estos renglones muestran saldos, producto de pagos recibidos por servicios administrativos prestados por las adjudicaciones realizadas a los beneficiarios de tierras del extinto Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), por lo tanto, procedió a registrar la previsión correspondiente con la misma fuente, mediante el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 2, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), el cual se detalla a continuación:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
2	Fondo de Tierras (Fontierras)	32	32	<u>900,000</u>	<u>900,000</u>

Fuente de Financiamiento: 32 "Disminución de caja y bancos de Ingresos Propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Fondo de Tierras (Fontierras)	<u>900,000</u>	<u>900,000</u>
Gastos de Funcionamiento	<u>900,000</u>	
Componente de Inversión		<u>900,000</u>
Inversión Física		900,000

- d) Las autoridades del Fondo de Tierras (Fontierras), como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
- La modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los recursos acreditados, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones legales en materia de recursos humanos.
 - Que en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, debe reflejar el lugar donde se efectuarán las compras.
 - Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
- e) Es importante señalar, que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo de Tierras (Fontierras), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo

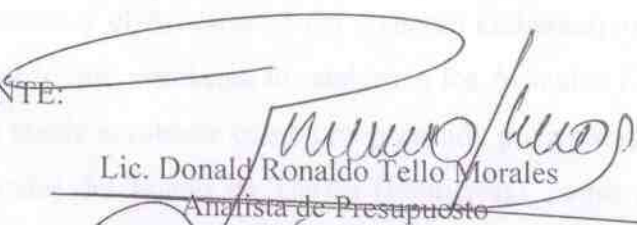
presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia y conforme lo establece el Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 6, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

- f) En cuanto al procedimiento de registro de la modificación solicitada, el Fondo de Tierras (Fontierras), procedió a efectuar la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo, el cual debe ser aprobado por el citado Fondo hasta contar con los datos de la Resolución emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y posteriormente, proceder a notificar a esta Dirección Técnica del Presupuesto de lo actuado, remitiendo el comprobante CO2 aprobado.
- g) La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

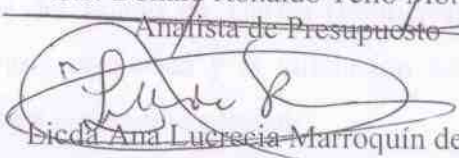
OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Fondo de Tierras (Fontierras), por la cantidad de **NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q900,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo número 240-98, Reglamento de la citada Ley; por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13 y 29 del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Fondo de Tierras (Fontierras), como autorizadores de egresos, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos solicitados en la presente gestión. Se sugiere emitir la Resolución Ministerial que procede, conforme lo establecen las disposiciones legales antes citadas.

PONENTE:


Lic. Donald Ronaldo Tello Morales
Analista de Presupuesto

Vo.Bo.


Licda Ana Lucrecia Marroquín de Ramírez
Jefe Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

